
ROSARIO

JUZGADO LABORAL

POR

EDUARDO ALBERTO ROMERO

Por disposición Señor Juez Primera Instancia Laboral 6ta. Nominación, de Rosario, autos: "DIAZ, GABRIELA SUSANA C/SILVA, JORGE S/ COBRO DE PESOS-RUBROS LABORALES"(CUIJ 21-03642017-8", el Martillero EDUARDO ALBERTO ROMERO, (MAT. 723-R-50) venderá en pública subasta el día 16 de Septiembre de 2025 a las 13.30 hs. en el Colegio de Martilleros (Moreno 1546 Rosario) el 100% del automotor embargado en autos marca RENAULT Modelo 3 V SANDERO PH2 Life 1,6, Sedan 5 puertas, año de fabricación 2021, dominio AE 849 VV Motor marca RENAULT n° H4MJ759Q070000 Chasis marca RENAULT n° 8 A15SRYE5NL959398 .-Del informe de dominio emitido por el DNRPA surge que el dominio del automotor se encuentra registrado a nombre del demandado, no constando inhibiciones y si las siguientes cautelares: un embargo inscripto en fecha 31.05.2022 y reinscripto el 12.11.2024 por \$ 1.113.000.- para estos autos y de este Juzgado y una prenda de 1er.grado inscripta el 07.07.2021 a favor de PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, CUIT 33-51990129-9 con domicilio en Fray Justo Santa Maria de Oro 1744 Piso 1 de CABA por \$ 1.441.982,67.- Saldrá a la venta el bien embargado en el estado en que se encuentra de acuerdo a las constancias de autos, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. con una base de pesos catorce millones (\$ 14.000.000). Seguidamente, en caso de no haber postores, saldrá a la venta en 2da. y última subasta, con una base de pesos diez millones quinientos mil (\$ 10.500.000.-).- En el acto de remate el comprador deberá abonar el diez por ciento (10%) del importe total de la compra, en efectivo, cheque certificado o transferencia. debiendo depositar el saldo de precio de compra, dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en la cuenta judicial abierta para estos autos y a la orden de S.S. en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal 80- Caja de Abogados a la cuenta judicial en pesos N° 52209941 - CBU 0650080103000522099411, bajo los apercibimientos del art. 497 del CPCC. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto con la Comunicación "A" 5147 del BCRA.-Asimismo deberá abonar en el acto de remate el 10% de comisión sobre el valor de venta, en dinero efectivo, cheque certificado y a entera satisfacción del martillero respectivo.-Una vez cumplimentado, en tiempo y forma el total del precio de venta y la comisión de ley del martillero, se procederá a la entrega del automotor al adquirente, con la expresa prohibición de circular hasta tanto se realice la transferencia de dominio a su favor.-La totalidad de la deuda por patentes e impuestos que correspondieren, serán a cargo exclusivo del adquirente, como así también el total de gastos o impuestos que graven la compra descripta, IVA si correspondiere, retiro y traslado del vehículo y los gastos de sellado, aranceles y honorarios que en su totalidad represente la transferencia de dominio a su favor.- El martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, deberá hacer saber tal circunstancia en los edictos a publicarse y en el acto de martillar. Asimismo fíjase como condición de subasta que no procederá la compra en comisión.- Autorízase la realización de gastos solicitada mediante escrito cargo 9171/25, con noticia a las partes. Ordénase la publicación de edictos de subasta en el Diario Boletín Oficial por cinco días, aclarándose que la publicación deberá haber terminado cinco

días antes de la fecha de remate.-Previo a la publicación de edictos respectiva, deberá: 1) Notificar la presente al acreedor prendario que surge del informe de dominio a fs. 264-PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS - CUIT 33-51990129-9.- 2) Acompañar informe de dominio del rodado con 15 días de anterioridad a la fecha de subasta a fin de que los mismos conserven su plena vigencia.- 3) Actualizar planilla de capital e intereses. El martillero interviniente, sin excepción alguna, con el apercibimiento de aplicar las sanciones previstas en los arts.78 inc. B y 79 Ley 7547 y 223 inc. 3, Ley 10160, deberá rendir cuentas documentadas de su cometido y depositar el importe percibido por su persona en concepto del precio, acompañándose boleta de depósito judicial de los importes correspondientes, dentro del término de cinco días, sin plazo de gracia. Notifíquese por cédula.-Rosario, 1 de Agosto de 2025.-Dra.Ma.Alejandra Crespo (Secretaria).-

\$ 2500 548194 Sep. 03 Sep. 09

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

PATRICIA TERESA LOVAGNINI

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Inst. de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nom. de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber que en autos: "GARFAGNOLI NORBERTO DANIEL S/QUIEBRA" CUIJ 21-04974102-9, se han dictado las siguientes providencias que se transcriben: "Rosario, 21/5/2025.- Téngase por designado el día 12.06.2025 a las 13:15hs., en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de esta ciudad (Moreno 1546), a los fines de la realización de la subasta de los derechos y acciones emergentes de la obligación de hacer verificada, conforme la resolución Nº 3.140/2010 dictada dentro de los autos: "Drazen Juraga Asociados S.R.L. sobre Concurso Preventivo - Hoy Su Quiebra" CUIJ Nº 21-01420942-2, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de esta ciudad (v. fs. 489/496). Tales derechos refieren a la 1/23ava parte indivisa respecto del inmueble destinado a cochera, Unidad 7, Parcelas 01-04, 00-04 y 00-05, Matrícula 16-36175 Sub 7, identificado como Box Nº 39, ubicado en el primer piso del Edificio Dom 18 de calle Laprida 1655/61/67/71/79 de esta ciudad. El bien saldrá a la venta en las condiciones jurídicas en que se encuentra y en el estado de ocupación que surge de las constataciones de fs. 689/691. Se hace saber que las constancias registrales obran a fs. 699/708, fs. 716/718, y fs. 732 de estos autos, ello a fin de ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna. La base de venta será de \$20.700.000.-. En caso de no haber oferentes, con una retasa del 25%, y una última retasa del 50%. El comprador deberá abonar el 30% del precio de venta en concepto de seña, con la siguiente modalidad, atento lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del BCRA: hasta la suma de \$30.000.- en dinero efectivo, pesos, en el acto de subasta. El resto, hasta alcanzar el 30% del saldo de seña, deberá ser transferido o depositado el día hábil siguiente a la cuenta judicial abierta para estos autos y a la orden de la suscripta, en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal 80 - Caja de Abogados, Cuenta Nº 50108670, CBU Nº 0650080103000501086706, y acompañar al expediente la constancia del mismo, bajo los apercibimientos del art. 497 del CPCC. El saldo de precio deberá depositarse o transferirse a la misma cuenta dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio del remate. Si, intimado, no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta, conforme lo normado por el art. 497 CPCC. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos de la martillera, ésta deberá

oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate, a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Le corresponderá a aquél bajo su exclusivo cargo impulsar las acciones y/o peticiones que correspondan para la transferencia de dominio del bien. El comprador deberá pagar la comisión del 10% a la martillera inmediatamente de finalizado el acto, en pesos, cheque certificado u otro medio a satisfacción de la misma, más IVA en caso de corresponder. Se deja aclarado que los importes por deudas que posea el bien, no integran el porcentaje de comisión del martillero. Los impuestos, tasas, contribuciones y expensas que adeude el inmueble con posterioridad a la declaración de quiebra -01.03.2011-, así como el IVA, el impuesto a las ganancias, impuesto a los ingresos brutos y cualquier otro impuesto (en caso de corresponder) que graven el acto de venta, serán abonados por el comprador, y la martillera actuante deberá, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar, así como a cuánto-asciende el importe adeudado. No se encuentra permitido la compra en comisión ni la cesión de los derechos y acciones que emerjan de la subasta. Publíquense edictos por el término de ley en el BO y en el Diario El Forense. Autorícese la publicidad adicional a la de los edictos consistentes en dos avisos de aproximadamente dos columnas por tres centímetros en el Diario La Capital de esta ciudad. Téngase por fijado para la exhibición del bien los días 3 y 4 de junio del corriente año, en el horario de 10 a 12hs. Ofíciase al Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación a los fines de anotar la presente liquidación. Notifíquese a los herederos del fallido y/u ocupantes a fin de facilitar el acceso del mismo. Fdo: MARÍA FABIANA GENESIO Juez. Dra. VERONICA A. ACCINELLI Secretaria” “Auto Nº 341 Rosario, 02.06.2025. VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Hacer lugar al recurso de revocatoria parcial impetrado contra el decreto de fecha 21.05.2025 que dispone las condiciones de subasta, en cuanto a la base fijada, dejándose sin efecto la parte que establece “y una última retasa del 50%, quedando subsistente todo lo demás. Regístrese y agréguese copia al expediente. Fdo: Dra. VERONICA A. ACCINELLI, Secretaria - Dra. MARÍA FABIANA GENESIO, Jueza. “Rosario, 13.08.2025. Téngase por designada nueva fecha de subasta para el día 11.09.2025, a las 12.00hs., bajo las mismas condiciones que las establecidas en la providencia del 21/05/2025 y en el auto Nº 341/2025. Ténganse presente los días de exhibición propuestos y hágase saber que las constancias registrales obran a fs. 764/774, 777/779 y 780 a fin de que las mismas puedan ser examinadas por los interesados. Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto y la resolución mencionados. Publíquense los edictos de ley en iguales términos. Fdo: Dra. VERONICA A. ACCINELLI, Secretaria - Dra. MARÍA FABIANA GENESIO, Jueza. Conforme resolución 745 AFIP. Martillera matrícula 1348-L-71, teléfono 3416936638, CUIT 27-13509249-0, DNI fallido 7.842.736. Exhibición los días 6.09.25 y 9.9.25 en el horario de 11 a 12 hs.- Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 26 de Agosto de 2025. Dra. Verónica A. Accinelli, Secretaria.